

Barranquilla, noviembre 22 de 2021.

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto en los artículos 25, numerales 7 y s.s. de la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, artículo 87 Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de Contratación y la consecuente celebración del contrato requerido, se realiza el presente estudio.

ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Personería Distrital de Barranquilla cuenta con los equipos eléctricos necesarios para la prestación del servicio de energía tanto en el edificio principal como en todas las instalaciones de la entidad.

Dichos equipos requieren contar con un mantenimiento preventivo con el fin de conservar el buen estado de funcionamiento del sistema eléctrico y de emergencia y elevar así su nivel de confiabilidad.

Dado que la Personería Distrital de Barranquilla no cuenta con los equipos, ni el personal requerido para atender la necesidad de mantener en perfectas condiciones de operación dicho sistema eléctrico, se hace necesario contratar a un personal calificado para la prestación del servicio.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestación de Servicios Profesionales para apoyar la gestión de la Personería Distrital de Barranquilla en lo relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de red eléctrica, computadores y red de cableado estructurado de la entidad.

PERFIL REQUERIDO

Debe tener el título de especialista en Ingeniería electrónico

EXPERIENCIA

Debe tener una experiencia mínima de un (01) año





OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista en cumplimiento del objeto contractual deberá adelantar las siguientes actividades:

- Apoyar y realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de red eléctrica
- Apoyar y realizar mantenimiento de los computadores de la entidad.
- Apoyar y realizar mantenimiento de la red de cableado estructurado de la entidad.
- Rendir mensualmente informes sobre las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual.
- Guardar plena reserva a propósito de todos los documentos e informaciones que obtenga en el desarrollo del objeto del presente contrato que la requieran por Ley. Se entenderá como incumplimiento de su parte, la violación de esta reserva.
- Estar afiliado a un Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Sistema Nacional de Riegos Laborales de acuerdo con la Ley 1562 de 2012, así, como acreditar ante la Personería el pago de estos conceptos.
- Cancelar las obligaciones impositivas que se deriven de la ejecución del contrato (Pago Impuestos Departamentales y Distritales).
- Presentar al supervisor del contrato un informe final a la terminación del contrato, que consolide las gestiones y resultados obtenidos durante su ejecución.
- Las demás que expresamente señale el Personero Distrital de Barranquilla

REQUISITOS

El Contratista debe aportar los siguientes requisitos:

- Oferta de Servicios
- Fotocopia de la cédula de Ciudadanía.
- Título Profesional.
- Certificados Laborales.
- Certificado de pagos Parafiscales.
- Hoja de Vida de la Función Pública.
- Registro Único Tributario.
- Certificado de Antecedentes Penales, Disciplinarios y Fiscales.
- Certificado Médico Ocupacional.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de selección del contratista es la Contratación Directa mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de apoyo a la gestión.



FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de Contratación Directa la Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios Profesionales y de apoyo a la gestión corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultorías que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Por lo anterior; la personería Distrital de Barranquilla por no contar con personal para el desarrollo de la presente contratación, y necesitar la Prestación del Servicio Profesional debido al enorme cúmulo de trabajo, se requiere contratar a un especialista en archivística con experiencia e idoneidad.

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VARIABLES CONSIDERADAS:

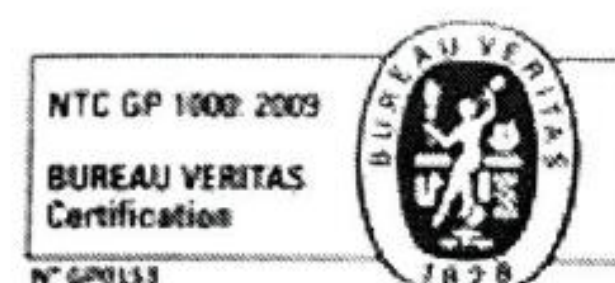
Por ser una Profesión liberal, donde lo intelectual es lo más importante, tener en cuenta el perfil profesional y la experiencia específica del contratista, es una variable significativa que además de la prestación de servicio de apoyo a la gestión, se requiere que el Profesional cuente con experiencia en funciones que adelanta la Personería Distrital de Barranquilla, por lo que es pertinente que se tenga en cuenta para la fijación del valor del objeto en mención, evidencian que el presupuesto de la contratación puede estar en CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000.00) mensuales por los meses que se debe prestar el servicio.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para la contratación se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para comprometer el presupuesto del Ente de Control con la contratación en mención, previo concepto de la Dirección Financiera de la Personería Distrital.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Teniendo en cuenta que se trata de un Contrato para la Prestación de Servicios, serán factores



de selección: la capacidad e idoneidad del Contratista y experiencia afines a las funciones que adelanta la Personería del Distrito.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO Y ANÁLISIS DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Para efectos de este proceso de selección se entenderá las siguientes categorías de riesgo:

RIESGOS PREVISIBLES: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

1. Presentar alguna Inhabilidad o Incompatibilidad
2. Incumplimiento en la Ejecución del Contrato

Que atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, la modalidad de selección que es la Contratación Directa y de acuerdo con el parágrafo tercero del artículo 77 y 124 del Decreto 1510 de 2013, y al no constituir mayor riesgo la ejecución del contrato para la Personería Distrital de Barranquilla DEIP, se exonerará al Contratista de la expedición de la póliza de garantía.

SUPERVISIÓN.

Por el objeto a contratar y su ejecución, la supervisión del cumplimiento del contrato debe ser realizada por el Director Financiero.


MIGUEL ANGEL ALZATE SALCEDO
Personero Distrital de Barranquilla.

